|  |  |
| --- | --- |
| **1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN** | |
| 1.1 Nombre de la evaluación:  *Evaluación en Materia de Diseño del Programa presupuestario Seguridad pública, correspondiente al ejercicio 2020* | |
| 1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): *10/04/2021* | |
| 1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): *09/07/2021* | |
| 1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece. | |
| Nombre: *Juan Ramón Alfaro Gaxiola y Jesús Javier Alarcón Lizárraga* | Unidad administrativa: *Secretaría de Seguridad Pública y tránsito Municipal y, Tesorería municipal, respectivamente.* |
| 1.5 Objetivo general de la evaluación:  *Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) Seguridad Pública, partiendo del análisis del tipo de intervención seleccionado para el logro de sus objetivos y la valoración de sus elementos conceptuales y operativos, a efecto de identificar áreas de oportunidad y potenciar la mejora continua del Pp.* | |
| 1.6 Objetivos específicos de la evaluación:   * *Analizar el problema o necesidad pública que justifica la creación o cambio sustancial del Pp.* * *Analizar la pertinencia del diseño del Pp respecto al problema o necesidad pública que busca atender.* * *Analizar la consistencia entre el diseño del Pp y la normatividad vigente aplicable.* * *Analizar la contribución del Pp al cumplimiento de los objetivos de la planeación estratégica local o institucional.* * *Identificar posibles complementariedades o similitudes, así como riesgo de duplicidades con otros Pp de la Administración Pública Municipal.* * *Analizar la consistencia del Instrumento de Seguimiento del Desempeño respecto al diseño del Pp.* | |
| 1.7 Metodología utilizada en la evaluación. | |
| Instrumentos de recolección de información: | |
| Cuestionarios\_\_ Entrevistas \_*X*\_ Formatos\_\_ Otros \_ *X*\_ Especifique: *Búsqueda y análisis de información documental* | |
| Descripción de las técnicas y modelos utilizados:  *Se llevaron a cabo entrevistas no estructuradas, investigación y análisis documental, con fuentes de información bibliográfica proveídas u obtenidas de manera física y en línea, relacionadas con el tema evaluado.*  *Además de las técnicas cualitativas, se utilizaron también técnicas cuantitativas para atender las preguntas que así lo requerían según lo señalado en los Términos de Referencia.* | |

|  |
| --- |
| **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN** |
| 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación. |
| *La existencia de este programa obedece a los problemas de violencia y delincuencia que padecen los habitantes del municipio de Mazatlán, además de que desde el punto de vista jurídico, este programa opera para atender el derecho señalado en los artículos 21, 115 fracción III inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 73, 74 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, donde se señala que los municipios tienen a cargo las funciones y servicios públicos relacionados con la seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.*  *Para atender esta necesidad y obligación, a través del programa se proveen los siguientes bienes y servicios: incorporación de los efectivos policiales, equipamiento personal e institucional, y la promoción preventiva.*  *La población que puede acceder a estos servicios se describe como Habitantes del municipio de Mazatlán, y se cuantifica en 502,547 habitantes, con base en datos de INEGI para el año 2015.*  *Para el diseño o documentación del programa se llevó a cabo el desarrollo de las diferentes etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML), en cuyo diagnóstico se describe de manera puntual la problemática y sus antecedentes de manera clara, concreta, acotada y única; la problemática se describe como un hecho negativo, se identifica la población que la padece y la magnitud actual de la incidencia delictiva. No obstante, en este apartado no se hace un análisis de la evolución o cambios que ha experimentado la problemática central, como tampoco se encuentra contextualizado con base en información socioeconómica; por lo que tampoco se establecen procedimientos diferenciados o prioritarios para la atención de estos grupos poblacionales o territoriales.*  *En lo que respecta a la población por atender (población objetivo), ésta se cuantifica como la totalidad de los habitantes del municipio, donde se describe que todos tienen el derecho gozar de los servicios preventivos de seguridad.*  *Posteriormente, al llevar a cabo el análisis de la situación problemática de la cual surge el diseño del programa, se identifican las diferentes causas y efectos adversos que éste puede ocasionar de no atenderse oportuna y adecuadamente. Entre ellas, se aprecia una relación causal directa y coherente, acorde con la señalado en la MML. Con base en estas causas y efectos, se perfilan los objetivos del programa en clara sintonía con sus facultades y viabilidad; es decir, el programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente su marco jurídico normativo y, el resto, los incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos (se incorporan al programa en la columna de Supuestos de la MIR) por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada.*  *En este diseño del programa o propuesta de atención, se definen adecuadamente los objetivos en sus diferentes niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), así como los instrumentos de medición (indicadores) que permiten a la institución y a los ciudadanos, hacer un seguimiento al cumplimiento de las metas programadas. Destacando dentro de éstos, que no se cuenta con ningún indicador que mida la cobertura a nivel poblacional (medida como la población atendida respecto de la población potencial u objetivo del programa).*  *Cada uno de los indicadores incorporados se consideró claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.*  *Destaca también en este apartado, que los medios de verificación o fuentes de información de los indicadores, en varios de ellos, al momento de la evaluación, la dirección de internet especificada no se encontraba disponible o actualizada.*  *Además, para cada indicador se desarrolló una ficha técnica, las cuales contienen entre otros elementos, la meta anual y calendarizada para el ejercicio correspondiente. Al respecto, el programa sólo cuenta con una proyección de metas para el año presupuestado, no así para los próximos tres o cinco años, la cual debería considerarse junto con la estimación de los recursos presupuestales necesario para su operación y cumplimiento.*  *En lo que respecta a la alineación o contribución del programa con los objetivos emanados de diferentes instrumentos de planeación estratégica institucional, éste define una vinculación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible y con los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo vigentes.*  *Al llevar a cabo un análisis de la población atendida a través de este programa, se pudo constatar que, debido a la naturaleza del programa y los múltiples medios de contacto del ciudadano con la institución, no se lleva un padrón único de beneficiarios y beneficios otorgados, con excepción de la operación del aplicativo mazatlanapp (aplicativo para teléfonos móviles inteligentes donde el usuario, previo registro, puede hacer denuncias, solicitar ayuda, etc., mediante el botón de alerta de la aplicación), por lo que la medición de la cobertura resulta parcial.*  *Al respecto, la institución no cuenta con un documento de planeación estratégica institucional para el mediano o largo plazos; por lo que, el Programa presupuestario tampoco cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos donde se describan las metas anuales por alcanzar y la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento.*  *En relación con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la Tesorería del Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán genera y publica la información financiera del programa (presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido) en el portal de armonización contable y en la información entregada al órgano de fiscalización local. Destaca de esta información, el reporte denominado Indicadores de resultados por programa presupuestario, el cual contiene los indicadores de desempeño del programa y un resumen de los importes y momentos contables del presupuesto de egresos asignado al programa; no obstante, éste no se encuentra publicado.*  *No obstante, de cumplir con la generación y publicación de los contenidos en materia de contabilidad gubernamental, disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas y, de atender las solicitudes de acceso a la información que se reciben; no se comprobó la existencia de un procedimiento documentado y público que permita al ciudadano y a la propia institución detallar el proceso interno de solicitud, canalización y respuesta a dichas solicitudes de información.*  *En lo que respecta a la presupuestación y ejercicio de los recursos para la operación del programa, éste identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los criterios de desglose por capítulo y fuente de financiamiento, lo cual permite a su vez, la desagregación de gastos para operación, mantenimiento e inversión; no así los gastos unitarios debido a la incapacidad de estimar la totalidad de la población atendida completa y oportunamente.*  *En la búsqueda de complementariedades, similitudes o duplicidades de este programa con otros Programas presupuestarios con MIR de la administración pública municipal, no se identificaron otros programas con estas características.*  *En resumen, al llevar a cabo el análisis con base en las secciones que componen este informe de evaluación, se identificó la mayor fortaleza del programa en lo que concierne a su consistencia programática y normativa, así como en la contribución a objetivos de la planeación local; en tanto la mayor debilidad se muestra en los apartados relacionados con la identificación y análisis del problema o necesidad pública; así como con el diseño operativo del programa. De la valoración cuantitativa global del diseño, contemplada en esta evaluación, el Pp Seguridad pública alcanzó 68 puntos de los 88 posibles, al sumar los niveles obtenidos en las diferentes preguntas de esta evaluación, arrojando como resultado un puntaje promedio de la valoración cuantitativa global en materia de diseño de 3.1 de un máximo de 4.* |
| 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones. |
| Fortalezas y oportunidades: |
| * *El expediente del diseño del Pp describe y detalla el diagnóstico de la situación problemática central que demanda la intervención gubernamental para su atención, además de señalar de manera puntual los elementos causales y efectos adversos que se materializan de no atenderse la problemática oportuna y adecuadamente* * *El programa describe adecuadamente el objetivo central del programa, los bienes y/o servicios que se otorgan, así como la población a la cual dirige sus esfuerzos.* * *El programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente sus facultades jurídicas y presupuestales; el resto, las incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos (se incorporan al programa en la columna de Supuestos de la MIR) por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada* * *A través de la aplicación mazatlanapp (para teléfonos móviles inteligentes), previo registro, los ciudadanos pueden si son víctimas o presencian un hecho delictivo, hacer uso del botón de alerta de la aplicación, esta alerta llega a un cuarto de operaciones ubicada en Centro ciudadano de seguridad pública, en el cual el operador al recibir la alerta que el usuario activó, se comunica inmediatamente con él, ya que en la misma alerta viene el número telefónico y en domicilio de la cuenta de quien está usando la aplicación (esto con el fin de evitar falsas alarmas). Esto se constituye en un medio para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicio.* * *Se genera y publica la información financiera del programa (presupuesto autorizado, modificado, devengado y ejercido) en el portal de armonización contable y en la información entregada al órgano de fiscalización local. Destaca de esta información, el reporte denominado Indicadores de resultados por programa presupuestario, el cual contiene los indicadores de desempeño del programa y un resumen de los importes y momentos contables del presupuesto de egresos asignado al programa; no obstante, éste no se encuentra publicado* * *El diseño del programa es congruente con los documentos normativos, dado que la incorporación de efectivos policiacos, el equipamiento personal, el equipamiento institucional y la difusión de las acciones preventivas; así como las principales acciones contenidas en el diseño del programa, a través de su MIR, se encuentran especificados en dicha documentación.* * *El programa presupuestario se encuentra alineado con los diferentes instrumentos de planeación del desarrollo; entre ellos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente.* * *La totalidad de los indicadores de desempeño se consideran claros, relevantes, económicos, monitoreables y adecuados.* * *La mayoría de los indicadores de desempeño describe el nombre del área generadora de la información, el nombre del documento donde puede consultarse y la dirección de internet; no obstante, esta última no se encuentra disponible o actualizada.* * *Las mayoría de las metas resultaron relevantes, al ser ambiciosas y orientadas a impulsar el desempeño, aunque a la vez, factibles de alcanzar considerando sus facultades, la estadística de logros en ejercicios anteriores, los tiempos y recursos presupuestarios autorizados.* |
| Debilidades y amenazas: |
| * *El Programa presupuestario no cuenta con un documento de planeación-programación institucional en el que se defina la estrategia de cobertura para el mediano o largo plazos; en este sentido, no se define, para el programa, una proyección de cobertura de metas ni la estimación de los recursos necesarios para su cumplimiento a lo largo del tiempo; cuando se sugiere que éstos se lleven a cabo, al menos, para los próximos tres años, adicional al considerado en la programación anual para el ejercicio presupuestal correspondiente.* * *No se cuenta con padrón único de beneficiarios del programa.* * *Ninguno de los indicadores de desempeño lleva a cabo una medición a nivel poblacional; es decir, la medición de la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población objetivo del Pp.* |

|  |
| --- |
| **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN** |
| 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: |
| *Destaca, de los resultados de la evaluación, que el problema público que el Pp atiende, se encuentra plenamente identificado y sustentado, principalmente, desde el punto de vista jurídico. Además de que su análisis incorpora un desagregado de las principales causas y efectos adversos que el problema público genera, de no atenderse adecuada y oportunamente.*  *Con base en estas causas y efectos, se perfilaron los objetivos del programa en clara sintonía con sus facultades y viabilidad; es decir, el programa retoma todos los elementos causales que pueden ser atendidos a través del programa, considerando primeramente su marco jurídico normativo y, el resto, los incorpora al diseño del programa como riesgos que el programa debe considerar y que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos, por lo que la alternativa de intervención se considera adecuada.*  *El diseño del programa, como propuesta de atención del problema público, se encuentra adecuadamente estructurado, con objetivos, indicadores y metas que sustentan las asignaciones presupuestales anuales. En este diseño, se incorporan objetivos que describen la razón primordial del programa, los servicios que se otorgan y las principales actividades a ejecutar para poder proveerlos. Además de identificar a la población a la cual se focalizarán los esfuerzos.*  *En lo que respecta al diseño operativo, este programa es donde muestra su mayor rezago, al no definir padrones de usuarios o beneficiarios del programa, instrumentos de operación diferenciados para la población o regiones del estado. Además, no define una estrategia de cobertura documentada para la atención de su población potencial y objetivo en el mediano o largo plazos.*  *Destaca la existencia y operación de instrumentos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales se pone a disposición del público la información financiera (contable, programática y presupuestal); no obstante, que se genera la información relacionada con los resultados de las metas programadas y alcanzadas, esta no se encuentra publicada; además, no se cuenta con un procedimiento documentado y público donde se describa el proceso de la solicitud, recepción, canalización y atención de las solicitudes de acceso a la información que se reciben.*  *En lo que respecta a su consistencia programática y normativa, el programa atiende el clasificador programático emitido por el CONAC, clasificando adecuadamente el programa evaluado en la modalidad E-Prestación de servicios públicos, además de que el diseño del programa guarda congruencia con sus documentos normativos e institucionales aplicables.*  *En relación con la contribución del programa a los objetivos de la planeación del desarrollo, el programa documenta una vinculación con los objetivos y metas emanados de los Objetivos del Desarrollo Sostenible y los Planes Nacional, Estatal y Municipal del Desarrollo vigentes.*  *Finalmente, en lo que respecta con los Instrumento de Seguimiento del Desempeño, el programa documenta diferentes indicadores de desempeño para todos los objetivos, mismos que son utilizados para el monitoreo sistemático y periódico del cumplimiento de las metas programadas para cada uno de los periodos. Sin embargo, no se cuenta con indicador alguno que permita medir la cobertura a nivel poblacional (medida como la población atendida respecto de la población potencial u objetivo del Programa) y, en varios indicadores no se cuenta con una línea base y la dirección de internet para contrastar el valor de los indicadores y sus variables involucradas, no se encuentra disponible.* |
| 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: |
| 1. *Incorporar al diagnóstico del problema público atendido por el programa, la información estadística de la incidencia delictiva, su geolocalización por regiones y la contextualización socioeconómica de quienes padecen dicha problemática. Lo anterior con la finalidad de articular las estrategias más adecuadas y oportunas acorde a cada tipo de intervención y el lugar donde se materializa.* 2. *Analizar la situación problemática y registros internos en materia de violencia y delincuencia, con una perspectiva de género, poblacional y regional. Esto permitirá enriquecer el diagnóstico, las alternativas de solución e instrumentos de medición.* 3. *Documentar la estrategia de cobertura para atender a su población potencial y objetivo en el mediano y largo plazos, donde se describan las metas anuales por alcanzar y la proyección de los recursos presupuestales necesarios en cada uno de los años que abarque dicho documento.* 4. *Integrar un padrón único de beneficiarios de los servicios de seguridad pública, con los datos de la totalidad de la población atendida, que permita identificarles a lo largo del tiempo y a la vez, estimar los costos unitarios del programa. Procurando que ésta sea automatizada y con mecanismo claros para su registro único, depuración y actualización.* 5. *Publicar los informes relacionados con los resultados del monitoreo y cumplimiento de las metas de los Programas presupuestarios.* 6. *Documentar y publicar el o los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública.* 7. *Incorporar un indicador de cobertura del programa en el nivel de Propósito de la MIR. Se sugiere el siguiente: Nombre del indicador Cobertura de denuncias del fuero común; Fórmula o método de cálculo (Población atendida por denuncias del fuero común / Total de habitantes del municipio de Mazatlán) \* 100.* 8. *Definir la línea base para cada uno de los indicadores de desempeño, considerando los datos más recientes registrados o el valor alcanzado al cierre del año.* 9. *Especificar en los medios de verificación la dirección de internet, procurando que ésta se encuentre disponible y actualizado en todo momento, acorde con la frecuencia de medición especificada para cada uno de los indicadores* |

|  |
| --- |
| **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA** |
| 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: *M.C. Ismael Camacho Castro* |
| 4.2 Cargo: *Consultor general* |
| 4.3 Institución a la que pertenece: *TREGU CONSULTORÍA Y SERVICIOS SC* |
| 4.4 Principales colaboradores: *Ismael Camacho Castro* |
| 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: *tregu.cs@hotmail.com* |
| 4.6 Teléfono (con clave lada): *6676885558 y 6671960129* |

|  |  |
| --- | --- |
| **5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA** | |
| 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): *Seguridad pública* | |
| 5.2 Siglas: *Seguridad pública* | |
| 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): *Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal* | |
| 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s). | |
| Poder Ejecutivo\_ *X*\_\_ Poder Legislativo\_\_\_ Poder Judicial \_\_ Ente Autónomo\_\_\_ | |
| 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s). | |
| Federal\_\_\_ Estatal \_ \_\_ Local\_ *X*\_\_ | |
| 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s). | |
| 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  *Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal* | |
| 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): | |
| Nombre:  *Juan Ramón Alfaro Gaxiola*  *(687) 992-01-42, 984-10-87* | Unidad administrativa  *Seguridad Publica, Bulevar Antonio Toledo Corro # 34, Col. Huertos Familiares, Mazatlán, Sinaloa* |

|  |
| --- |
| **6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN** |
| 6.1 Tipo de contratación. |
| 6.1.1 Adjudicación Directa\_ *Adjudicación directa con invitación de al menos a tres proveedores*\_\_  6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_ |
| 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:  *Secretaría del H. Ayuntamiento* |
| 6.3 Costo total de la evaluación: *$255,200.00 IVA incluido* |
| 6.4 Fuente de Financiamiento: *Recursos fiscales* |

|  |
| --- |
| **7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN** |
| 7.1 Difusión en Internet de la evaluación (dirección electrónica o link):  *Por definir en la Tesorería municipal* |
| 7.2 Difusión en Internet del formato (dirección electrónica o link):  *Por definir en la Tesorería municipal* |